

DECLARACIÓN PRIMERA: Si el momento de la entrega de su ENVÚO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo o sustraído, el DESTINATARIO deberá haberlo conocido por escrito en ese acto en el acuerdo de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEX S.A. que se indica en el presente documento, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de su ENVÚO. En caso contrario, se entenderá que usted o el DESTINATARIO han aceptado la entrega de su ENVÚO en el estado de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adelanto relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para los fines al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEGUNDA: El valor del ENVÚO que usted nos declara, traducido en bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Rescate, por lo que si usted declara un valor superior a su Valor de Rescate, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluirse margenes de utilidad e IVA en el valor del ENVÚO que declara, puesto que en caso de no amparar, se será persona Física sin seguridad, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÚO.

DECLARACIÓN TERCERA: Su ENVÚO lo estamos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del C.E. pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

DECLARACIÓN CUARTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fueran a por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÚO quedará al descubierto durante su proceso de transportación o bastero en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgo o no de su ENVÚO, usted bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su ENVÚO en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEXTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN SEPTIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN OCTAVA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN NOVENA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN UNDÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DUODÉCIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN TRECE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN CATORCE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN QUINCE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECISÉIS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECISIETE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECIOCHO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN DIECINUEVE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIUNA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIDOS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTITRES: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTICUATRO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTICINCO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTISÉIS: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTISIETE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTIOCHO: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN VEINTINUEVE: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN TREINTIUNA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de PAQUETEX S.A. en el momento de la entrega de su ENVÚO, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, en su calidad de representante, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en su oficina o en cualquier otro lugar, en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando al momento del REMITEnte que se señala en averso de esta Carta de Porte.

DECLARACIÓN TREINTIDOS: